



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 18 de enero de 2024.

VISTO:

La Resolución Alcaldía N°013-2024-A-MDVA de fecha 15 de enero del 2024, el Informe N° 0005-2024-GM-MDVA de fecha 18 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades; dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2024-A-MDVA de fecha 15 de enero del 2024, se aceptó la designación promovida por el Sr. Joel Roberto Rosales Pacheco – alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona, provincia de Nasca – Ica, en referencia al servidor de carrera **Antonio Nicolas Gamboa Huamán**, por designación en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad en la Municipalidad Distrital de Marcona, hasta su culminación de la designación, en vista que se ha cumplido con las formalidades exigibles por la normatividad legal aplicable;

Que, mediante el Informe N° 0005-2024-GM-MDVA de fecha 18 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, a fin de proseguir con las acciones administrativas propias de esta Corporación Municipal, propone al **CPCC. José Rolando Cabezado Ramos**, como encargado del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en adición de sus funciones de Sub Gerente de Administración de forma temporal;





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al señor **C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS** como Jefe del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; en adición a sus funciones como Sub Gerente de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE